



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00289-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Especial de Ejecución Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00289-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia. Pasa al Despacho.
Turbaco, 22 de octubre de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL
DTE: PROTECCION S.A.
DDO: COOPERATIVA PARA LA RECREACION LA CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE ARJONA - COOPRECAR
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2019-00289-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado la judicatura que la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., programada para el día 8 de octubre de 2019, no fue posible instalarla por problemas de conectividad del despacho, **RESUELVE:**

UNICO: SEÑALAR el día **diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, como fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c71249f6b95fa882cbd45adfcaae50311fd773eca420ca8f9b3fa71ea941dcb

Documento generado en 22/10/2021 01:48:58 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00289-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**